ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1969 /

LA LIGUA, 18 AGO 2026

MAT. Adquisición de banderas. – Comunicaciones.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de Compra N°724/2026. Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT),** Proveedores Locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, la presente contratación corresponde a una adquisición inferior a 30 UTM, la cual se enmarca en los objetivos de alto impacto social establecidos en el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Que, el proveedor seleccionado corresponde a una **Empresa de Menor Tamaño**, conforme a la definición contenida en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 661 de 2024, contribuyendo al fomento de dicho segmento productivo.

Que, asimismo, se ha verificado que el precio ofertado se ajusta a valores de mercado, conforme a antecedentes disponibles.

Que, en consecuencia, la contratación contribuye a objetivos de impacto social, tales como la accesibilidad universal y fomento de empresas de menor tamaño, conforme a la normativa vigente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACION DE DECRETO ALCALDICIO Nº 1969 /

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM, mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para adquisición de banderas chilenas e institucionales.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **LORENA DE LOS ÁNGELES VON HAUSEN RICE,** Rut; **16.921.123-K**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.200.710.-, impuesto incluido.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela

ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
14 AGO 2026
CONT.M.
A.M. P.M.
12:50

RECIBIDO
11:56 hrs.
17 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
10:28
18 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

EXAMINADO
17 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO
12:40
13 AGO 2026
ADMINISTRACION MUNICIPAL
☐ A.M. ☑ P.M.

15:55
CORRESPONDENCIA Y OFICINA DE ADQUISICIONES
13 AGO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA LIGUA: 13 agosto 2026

N° 0000724

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Comunicaciones

Funcionario Responsable: Alejandro Carroza Aranda Tipo: ☒ Bien ☐ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22-02-001

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Actividades municipales con izamiento de banderas municipales e institucionales

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☐ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
2	banderas chilenas 4x6 mts, confeccionada		
	en tela bistrech, estrella en aplicación	$320.000	$640.000
	de bordado por ambos lados costuras		
	reforzadas, huinchas y argollas cromadas		
1	bandera corporativa 4x6 mts,		$349.000
	confeccionada en tela bistrech, diseño		
	en aplicación de bordado por ambos		
	lados, costuras reforzadas, huincha y		
	argollas cromadas		
	envío a región	$20.000	$20.000
	IVA		$191.710
	Cotizado en Mundo Banderas		
		TOTAL	$1200.710

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua Rut.07.442.825-8 Fono: +569 9761 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

Outlook

Re: Solicitud de Cotización

Desde MUNDO banderas <contacto@mundobanderas.cl>
Fecha Mié 12-08-2026 11:04
Para Comunicaciones Municipalidad de La Ligua <comunicaciones@laligua.cl>

Estimados:

Junto con saludar, agradecemos nuevamente su solicitud de cotización.

Considerando que ya han trabajado anteriormente con nosotros, **mantendremos para esta cotización los mismos valores del año pasado**, sin aplicar reajuste.

Bandera Chilena 4 x 6 mts
Confeccionada en tela bistrech, estrella en aplicación de bordado por ambos lados, costuras reforzadas, huincha y argollas cromadas.
Valor unitario: $320.000 + IVA c/u

Bandera Corporativa 4 x 6 mts
Confeccionada en tela bistrech, diseño en aplicación de bordado por ambos lados, costuras reforzadas, huincha y argollas cromadas.
Valor unitario: $349.900 + IVA c/u

Envío a región: $20.000 + IVA

Forma de pago: Orden de Compra a 30 días.

Las medidas pueden presentar pequeñas variaciones al tratarse de un trabajo de confección artesanal.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos cordiales,
Débora Rojas
Mundo Banderas

Dirección de sucursal y retiro de pedidos: Pedro León Ugalde 1734, Santiago

Mundo Banderas.
WhatsApp: +56 9 99826684
Fonos **233071325** - 22 555 0000 - 22 554 5002
contacto@mundobanderas.cl
www.mundobanderas.cl
Pedro León Ugalde 1734
Stgo.

Ficha del proveedor

HABIL

RAZÓN SOCIAL

LORENA DE LOS ANGELES VON HAUSEN RICE

RUT 16.921.123-K

Nombre de fantasía	LORENA VON HAUSEN RICE
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 30-04-2027
Domicilio legal	MADRID 979, SANTIAGO, SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	**Si** clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Revisar más información sobre Empresa de Menor Tamaño (EMT)

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento**

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepción conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver ordenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	LORENA DE LOS ANGELES VON HAUSEN RICE